

Fiscalidad de arrendamientos de inmuebles y del alquiler turístico

3 de marzo de 2020

Actividad homologada
para Auditores de Cuentas y Expertos Contables



Objetivos: Dar a conocer las particularidades que presenta la tributación del alquiler turístico frente al tradicional arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, en el IRPF y en el IVA. También se abordará la distinta tributación de estos rendimientos frente a otros rendimientos derivados del capital en el ámbito del IRPF y cómo la misma puede influir en la toma de decisiones a la hora de invertir.

Programa:

I. El arrendamiento de inmuebles en el IRPF

- a) Aspectos comunes de la tributación en el IRPF de los rendimientos derivados del arrendamiento de inmuebles
- b) Análisis específico de la tributación del alquiler turístico en el IRPF
- c) Comparativa con otros rendimientos del capital

II. El arrendamiento de inmuebles en el IVA

- a) Estudio general de la tributación en el IVA de las operaciones de arrendamiento de inmuebles
- b) La particularidad del alquiler turístico en el IVA

III. La declaración informativa de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos (modelo 179)

Ponente: **José Miguel Lorente Banegas.** Jefe Regional Adjunto Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia

Fecha y horario: 3 de marzo de 2020, de 16.30 a 20.30 horas

Sala de Formación Colegio Economistas. Luís Braille, 1 - Entlo.; 30005 Murcia

Homologación: **Auditores de Cuentas:** 2 horas en Otras Materias
Expertos Contables (REC): 2 horas

*Solo computarán las sesiones firmadas por el alumno en el parte de asistencia

Matrícula e inscripción:

- Colegiados y precolegiados	40 €
- Profes. de otras Corporaciones	60 €
- Otros participantes	70 €

Con Créditos de Fundación Estatal

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



+ Información y descarga de impresos

Descuentos:

- **Colegiados y Precolegiados en desempleo:** 10% descuento
- **Empleados de Colegiados Ejercientes:** Precio de Profesionales de otras corporaciones. Presentando copia tc1/tc2

Inscripciones antes del 25 de febrero de 2020: www.economistasmurcia.com (Formación – acceso zona privada)

Confirmada la plaza; remitir copia del ingreso - indicar en el mismo la fecha de la actividad y nombre del asistente/s

Modo de pago → ingreso o transferencia bancaria: **ES83 2038 3095 0860 0037 9723**

Coordinación: **Pedro Soto Acosta.** Director de la Escuela de Economía

Condiciones generales: Para la realización de esta actividad será necesario un mínimo de 15 alumnos. Toda inscripción no anulada 3 días antes del inicio del curso supondrá el pago de la matrícula.

PLAZAS LIMITADAS